

## 1. EUSKAL HERRIA: LANGABEZIA EUROPAKO ZERRENDABURU

Enplegurako Estatuko Zerbitzu Publikoak (SEPE) 2012ko urtarrilean argitaratu dituen datuen arabera, Hego Euskal Herrian langabeziak 13.676 pertsonako hazkundera izan du joan den hileko datuekin alderatuta. Datu hauekin ELAk argi ikusten du erakundeek enplegua sortzeko helburua alde batera utzi dutela. Ezartzen ari diren gastu murrizketen helburu bakarra defizit publikoaren gutxitzea da, baina, egoerak onera egin beharrean, espainiar Estatuko lehendakariak, Lopez lehendakariak eta Barcina lehendakariak planteaturiko murrizketa neurriek enplegu suntsiketa gehiago eta prekarietatea dakarte, gizarte babesa larriagotzen da, eta azken finean, krisia areagotzen ari da. Hala ba, irtenbide bidegabe eta ezegokia jarri dute mahai gainean, krisia ohikoenek ordaintzen jarrai dezagun.

ELAk, honako datuak azpimarratu nahi ditu:

- **SEPEn langabetu kopurua 2012ko urtarrilean 206.016 pertsonakoa izan da Hego Euskal Herrian, joan den abenduan baino 13.676 gehiago. Datua 2011ko urtarrileko langabetu kopuruarekin alderatuz 17.748 pertsona gehiago daude langabezian aurtengo urtarrilean. Beraz, abendutik hona %7,1eko igoera izan du langabetu kopuruak eta %9,4koa joan den urtarriletik hona.**

Hego Euskal Herriko langabezi tasa 2012ko urtarrilean %15,08koa da. 2011ko urtarrilean datu hau puntu bat pasatxo baxuagoa izan zen, %13,84koa.

Hego Euskal Herriko langabezia, Europar Batasuneko batazbestekoa baino nabari altuagoa da, eta gainera azkarrago ari da igotzen, hots, Hego Euskal Herriko eta Europar Batasuneko batazbestekoaren aldea gero eta handiagoa da. Langabeziaren batazbestekoa EB27an 2011ko abenduan %9,9koa da. Aldea HEHrekin ia bost puntutakoa da.

Eurostaten datuen arabera Estatu espainiarra, Europar Batasuneko langabezi tasaren zerrenda burua da, gehienezko tasatik gutxienera ordenatuta. Hego Euskal Herria zerrenda horretan gero eta gorago kokatzen da. Gure langabezi tasa Estatu espainiarrak, Greziak, Irlandak, Lituaniak eta Letoniak gaintitzen dute. Aipagarria da Portugaleko egoera zein den ikusita, HEHko langabezi tasa altuagoa izatea.

Gazteen arteko langabezi tasa (16 eta 25 urte bitartekoak) ere aipagarria da, Europar Batasuneko batazbestekoa %22,1ekoa baita. Estatu espainiarreko tasak europarra bikoitzen du, %48,7ra iristen delarik; Hego Euskal Herriko tasa % 23,2koa da.

Hurrengo taula honek langabezi tasak izan duen urtebeteko bilakaera erakusten du (%):

	2010eko Abendua	2011ko Abendua	Aldaketa
EU27	9.5	9.9	+0,4%
Belgika	7.6	7.2	+0,4
Bulgaria	11.4	11.2	+0,2
Txekiar E.	7.2	6.8	+0,4
Danimarka	7.6	7.8	+0,2
Alemania	6.6	5.5	-1,1
Estonia	14.5	12.6	-1,9
Irlanda	14.5	14.5	0
Grezia	14.4	18.4	+4,0
E. espainiarra	20.4	22.9	+2,5
HEH	13.15	14.08	+0.93
E. Frantsesa	9.7	9.9	+0,2
Italia	8.1	8.9	+0,7
Txipre	6.1	9.3	+3,2
Letonia	17.0	16.0	-1.0
Lituania	17.4	15.4	-2.0
Luxemburgo	4.8	5.2	+0,4
Hungria	11.0	10.9	-0,1
Malta	6.6	6.5	-0,1
Herbereak	4.3	4.9	+0,6
Austria	4.2	4.1	-0,1
Polonia	9.6	9.9	+0,3
Portugal	12.4	13.6	+1,2
Errumania	7.3	7.0	-0,3
Eslobenia	8.0	8.2	+0,2
Eslobakia	13.8	13.4	-0,4
Finlandia	8.1	7.6	-0,5
Suezia	7.8	7.5	-0,3
E. Batua	7.8	8.0	+0,2

Iturria: Eurostat

[irakurri txostena euskaraz](#)  
[leer el informe en castellano](#)

## 2. LA CRISIS AUMENTA LA DESIGUALDAD DE INGRESOS

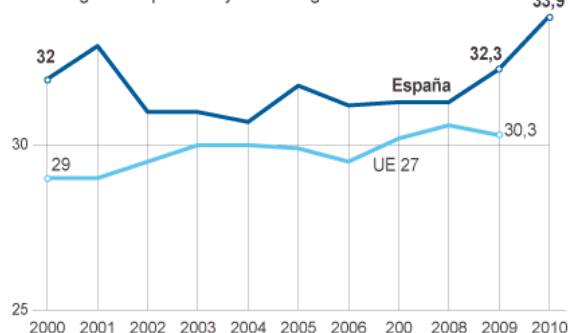
La crisis que estamos padeciendo hace que la brecha entre ricos y pobres esté aumentando y el Estado español está al frente de esta tendencia (son los peores registros desde 1995 según datos de Eurostat).

La brecha económica no ha dejado de crecer desde que comenzó el declive económico. El desempleo, los recortes de las prestaciones sociales y la bajada de los salarios han dado pie a que la brecha de la desigualdad de ingresos aumente.

La oficina de estadística europea, Eurostat, mide el grado de desigualdad mediante dos indicadores, el ratio s80/20 y el coeficiente de Gini. El S80/20 compara los ingresos del 20% de la población con mayores ingresos con el 20% con menores ingresos. El Coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad en los ingresos, es un número comprendido entre cero y cien, en el que el cero supone la igualdad perfecta y el cien la desigualdad absoluta. El indicador S80/20 se sitúa en el Estado español cerca del 6.9, siendo en otros países como Alemania del 4.5. El Coeficiente de Gini se sitúa en el 33.9. Estos datos sitúan al Estado español como el cuarto país con más desigualdad interna de la Unión Europea, sólo por detrás de Letonia, Lituania y Rumanía. Esto significa que la décima parte de los contribuyentes más acaudalados gana más que el 60 por ciento de la población más pobre.

### COEFICIENTE GINI

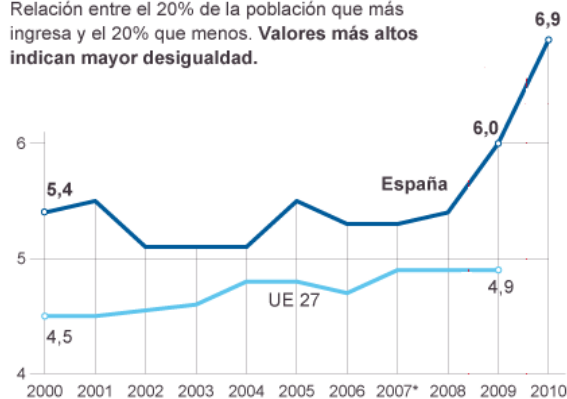
0 sería igualdad perfecta y 100 desigualdad absoluta



La desigualdad no es algo que afecte solamente a los países pobres. Según podemos observar en el gráfico del coeficiente de Gini, la brecha española está por encima de Malta o Hungría. Alemania está en el 29,2, mientras que Francia e Italia quedan en el 29,8 y 31,5 respectivamente.

### RATIO s80/20

Relación entre el 20% de la población que más ingresa y el 20% que menos. Valores más altos indican mayor desigualdad.



Fuente: Eurostat

En 2009, último año que permite comparar entre países de la Europa de los Veintisiete, solo Letonia, Lituania y Rumania superaban a España en disparidad.

Por último debemos mencionar que el riesgo de exclusión ha alcanzado en 2011 máximos históricos. El 21,8% se encuentra bajo el umbral de la pobreza en el Estado español.

La desigualdad perjudica la recuperación debido a que el consumo es una parte importante del Producto Interior Bruto (PIB).

## 3. PRÉSTAMOS DEL BANCO CENTRAL EUROPEO (BCE)

El BCE ofrece a los bancos la posibilidad de solicitar dinero prestado. Los bancos utilizan esta herramienta en el momento en que quedan cortos de dinero. Estos préstamos conllevan unos intereses denominados intereses REFI o intereses de refinanciación. La cuantía del tipo de refinanciación es el precio que pagan los bancos cuando piden dinero prestado al BCE. Éste es un factor importante para los bancos a la hora de fijar los tipos de

interés que cobran cuando son ellos los que prestan dinero.

En la actualidad el tipo de interés europeo del BCE es del 1%. Las variaciones de los tipos de BCE son significativas. En noviembre de 2008 se fijó en un 3,25%. En tres años el interés se ha minorado en 2,25%.

El BCE presta dinero masiva y generosamente a los bancos. No hay más que recordar que en diciembre de 2011 realizó una concesión a 523 entidades bancarias europeas de 489.000 millones de euros a tres años al 1% de interés. La banca española recibió 118.861 millones de euros de lo solicitado por las entidades europeas, acaparando el saldo neto total prestado por el BCE a las entidades de la zona euro. En febrero duplicará esta cuantía.

Pero, ¿dónde está la liquidez de que disponen los bancos?, ¿por qué no llega a la economía real? Y, ¿qué hacen con el dinero si no lo prestan? Está claro que el dinero no fluye, pero en algún lugar se quedará. Pues bien, parte del dinero que reciben lo destinan a comprar deuda pública a precios muy superiores a lo que ellos pagan por el dinero, pero la mayoría lo vuelven a depositar en el BCE, aunque solo les den un 0,25% de interés. Ningún banco se fía de otro y además en los próximos meses se enfrentan al vencimiento de sus propios títulos y a las exigencias de solvencia que se les exigirán.

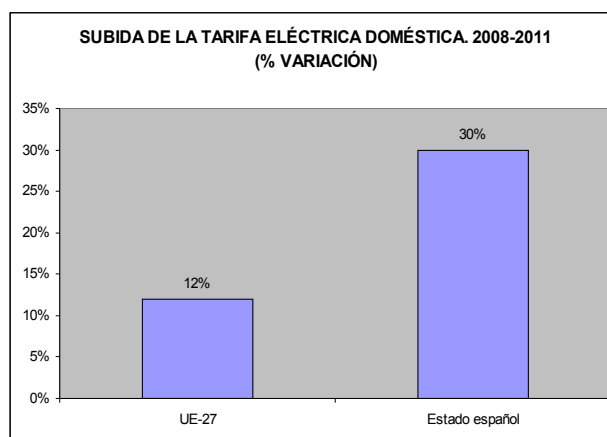
#### 4. EL PRECIO DE LA LUZ, A LA CABEZA EUROPEA

Las compañías eléctricas suelen repetir que el precio de la luz en el Estado español es de los más bajos de Europa. De tanto oírlo corremos el riesgo de creérnoslo.

La tarifa doméstica del Estado español era en el primer trimestre de 2008 un 3,4% más baja que la media de la Unión Europea. Como se ve, tampoco en esa época se podía decir que la diferencia era mucha. Sin embargo, 3 años después la situación ha cambiado notablemente. El gobierno de Zapatero aprobó

constantes subidas de la tarifa, hasta el punto de que el precio del megavatio era el año pasado de 217,8 euros, un 12% más alto que la media europea (194,5 euros).

El discurso oficial, al que contribuyen por ejemplo los dirigentes de Iberdrola, llama al sacrificio de todo el mundo en época de crisis. En 3 años nuestra tarifa de la luz ha subido un 30%, mientras que la media europea es del 12%. ¿Quién sale ganando? ¿Quién sale perdiendo? ¿Todo el mundo se sacrifica igual?



#### 5. PRESTACIONES SOCIALES

Las prestaciones sociales públicas en la CAPV vienen sufriendo diversos recortes, que ELA ha denunciado reiteradamente. Estas prestaciones son la Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo, las Ayudas de Emergencia Social (AES), la Prestación Complementaria de Vivienda, los Complementos de Pensiones y la Renta de Garantía de Ingresos (RGI).

A continuación se resume a qué se refiere cada prestación y la dotación económica:

**La Renta Complementaria de Trabajo** es un derecho y se le concederá a cualquier persona o familia que reúna los requisitos exigidos. La cuantía de la ayuda se fija en base al sueldo mensual y a los miembros que componen la unidad familiar. Supone complementar los ingresos hasta la cuantía recogida en el cuadro. Se establece un máximo de 2 prestaciones por vivienda.

Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo.

Cuantía de la ayuda

- 980€/mes para familia de un único miembro
- 1.115 €/mes para familias de 2 miembros
- 1.210 €/mes para familias de 3 o más miembros.

**Las Ayudas de Emergencia Social** no son un derecho, sino que dependen de que haya y quede asignación presupuestaria. Son prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas o familias cuyos recursos son insuficientes para hacer frente a gastos específicos necesarios para vivir dignamente. En la siguiente tabla recogemos los límites de ingresos mensuales para poder acceder a las AES.

Ayudas de Emergencia Social. Límite de ingresos mensuales

- 918€ 1 miembro
- 1.179€ 2 miembros
- 1.305€ 3 o más miembros

**La Prestación Complementaria de Vivienda** es una ayuda para hacer frente a los gastos de alquiler; su cuantía no podrá exceder de los 250 euros mensuales. En este caso también se establece un máximo de dos prestaciones por vivienda.

**La Renta de Garantía de Ingresos** es un derecho, se les concederá a todas las personas o familias que reúnan los requisitos exigidos. Se complementan los ingresos hasta la cuantía mencionada.

Renta de garantía de Ingresos. Cuantía de la ayuda

- 612 €/mes para familias de un miembro
- 786 €/mes para familias de 2 miembros
- 870 €/mes para familias de 3 o más miembros

El **Complemento de Pensiones** también es un derecho. Se garantiza una ayuda en 12 pagas y podrán solicitarlas aquellas personas y familias que no superes las siguientes cuantías (cálculo para 12 pagas):

Complemento de pensiones

- 695 €/mes para familias de un miembro
- 870 €/mes para familias de 2 miembros
- 939 €/mes para familias de 3 o más miembros

Las **Ayudas de Inserción Social** las pueden solicitar los menores de 23 años que lleven más de un año empadronadas fuera del hogar familiar y que carezcan de ingresos. Esta prestación social consiste en una ayuda de 306 euros mensuales para una unidad de convivencia de un miembro, 393 euros mensuales para familias de 2 miembros y 435 euros mensuales para familias de tres o más miembros.

Las Ayudas de Emergencia Social se solicitan a través de los servicios sociales municipales y el resto de prestaciones en las oficinas de Lanbide.

## 5. REFORMA FISCAL EN NAFARROA

La fiscalidad Navarra se distingue por tener una **recaudación injusta** (el 58,4% de lo recaudado corresponde a impuestos indirectos, y el 80,7% de los impuestos directos son rentas del trabajo), una **recaudación insuficiente** (si se igualase la presión fiscal media europea se recaudarían 1.456 millones de euros más), y por la **permisividad con el fraude fiscal en las rentas no salariales** (la renta media declarada empresarial es de 6.200 euros, mientras que la del trabajo es de 25.000 euros).

En este contexto, el ejecutivo de Barcina ha presentado un Proyecto de Ley de Modificación temporal del IRPF, para los años 2012 y 2013. Se trata de un cambio que viene

de la mano del que se ha llevado a cabo en el Estado Español por el Gobierno de Rajoy, pero que en Navarra se va a ejecutar en menor medida.

Concretamente, esta reforma plantea un aumento progresivo del tipo del IRPF que va desde el 0,5% al 5% en las rentas más altas (el mínimo es el 13% y el máximo el 49%), así como la creación de 3 nuevos tramos impositivos.

En cuanto a las rentas del capital, se crea un nuevo tramo (ahora en total son 3), y aumentan progresivamente los tipos (van del 20% al 26%).

Esta reforma supone un cambio en la línea seguida en los últimos años, ya que supone aumentar la progresividad en el IRPF. Sin embargo, es un paso muy parcial, ya que el Gobierno de Navarra mantiene los parámetros que hacen injusta y escasa la recaudación fiscal en Navarra:

- No se toma ninguna medida para luchar contra el fraude fiscal. Es evidente que el fraude existente en Navarra es alarmante, y aún y todo el Gobierno de Navarra ejerce una política de permisividad y ocultación.

ELA exige que se inspeccionen todas las rentas no salariales en periodo de prescripción, para lo cual es imprescindible destinar mayor número de medios personales y materiales.

- Las rentas del capital siguen siendo tratadas de forma privilegiada. No tiene sentido que estas rentas tengan unos tipos mucho menores que las rentas del trabajo o cualquier otra renta en el IRPF. Es intolerable que el tipo máximo de las rentas del capital sea poco más de la mitad del tipo máximo general.

Se debería dar igual tratamiento a todas las rentas. Todos los ingresos deben tener el

mismo tratamiento. La base imponible del IRPF debe ser única.

- No se modifica el Impuesto sobre Sociedades. El Impuesto sobre Sociedades debería aumentar el tipo nominal al 35% y reducir o eliminar deducciones y desgravaciones. El Gobierno de Navarra no lo toca.
- La reforma se ha llevado a cabo sin ningún tipo de debate y participación social. Tal es la desinformación existente que ni siquiera se ha informado de la repercusión que tendrá esta medida, ni cuanto más se recaudará por ella.

## **7. HEGO EUSKAL HERRIA: 150 DESAHUCIOS AL MES**

En los 9 primeros meses de 2011 se produjeron 1.332 desahucios en Hego Euskal Herria (447 en Nafarroa y 885 en la CAPV). Esto supone que cada mes las entidades financieras quitan el piso y dejan en la calle a 148 personas, que siguen manteniendo la deuda de la hipoteca.

El nombre legal de los desahucios es "ejecución de hipoteca". Es una figura recogida en la ley, que supone un procedimiento "rápido", con el que se pretende dar una "mayor seguridad jurídica al acreedor para el cobro de su crédito". Es decir, la ley se flexibiliza y prima los intereses de las entidades financieras en lugar de defender el derecho de las personas a acceder a una vivienda. Es un caso claro de cómo quienes hacen las leyes se ponen al servicio de la banca.

Es injusto e inhumano que quienes tienen la desgracia de no poder pagar una hipoteca deban perder la casa hipotecada (eso no ocurre en otras partes). Es inaceptable que se pueda adjudicar dicha vivienda al banco al 50% de su valor, y que si no llega con esta cuantía, las personas deban cubrir la deuda pendiente con todos sus bienes presentes y futuros.

En estos últimos años se ha incrementado el número de desahucios. Frente a los 1.436 de 2008, en 2009 fueron 1.993 y en 2010 llegaron a 1.854.

Esta problemática está afectando a mucha gente, y todo el mundo que tiene un crédito hipotecario puede acabar en la misma situación. No es, pues, un problema solo de quienes han sufrido un desahucio.

## **8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN: LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA**

En 1999 convocamos una huelga general en Hego Euskal Herria por la reducción de la jornada a 35 horas semanales y por la Renta Básica. En cada uno de estos Informes vamos a abordar una propuesta de actuación. En este caso es la reducción de la jornada.

¿Por qué hay que reducir la jornada?:

- El aumento de la productividad que se ha dado desde la revolución industrial dio lugar a que, como consecuencia de la movilización obrera, se consiguiese una reducción paulatina de la jornada (por ejemplo, en 1919 la OIT fija un máximo de 8 horas de trabajo diario) y 48 semanales.
- En las últimas décadas se ha frenado este proceso.
- La crisis actual muestra una combinación de fuerte aumento de la productividad por persona empleada y un incremento del desempleo, como se indica en este propio informe. Por tanto, la reducción de la jornada es un elemento clave de una política encaminada a la creación de empleo. Trabajar menos para que haya más puestos de trabajo es una necesidad.
- Avanzar de manera notable en la reducción de la jornada conllevaría también un reparto de la riqueza más justo. Tanto en épocas de

crecimiento económico como de crisis las rentas de trabajo hemos perdido participación en la riqueza. La reducción de la jornada con creación de empleo permitiría darle la vuelta a esta situación.

- Reducir la jornada también es positivo para mejorar la calidad de vida. Se facilita poder dedicar más tiempo a los espacios de la vida personal o familiar y actuar con el planeta de manera más respetuosa, dando más importancia a actividades socialmente más provechosas.
- La reducción de la jornada laboral avanza en la reducción de las desigualdades sociales y en las diferencias de género, ya que permite un reparto más equilibrado del trabajo remunerado y del no remunerado. Asimismo es una política adecuada para mejorar la salud de las personas.
- Hablar de reducción de la jornada supone también rechazar las políticas de retraso de la edad de jubilación. Alargar la vida laboral, además de negativo para las personas afectadas, va contra el empleo de las nuevas generaciones.
- Para avanzar en la reducción de la jornada es necesario concienciar, debatir, movilizar y presionar, tanto en los centros de trabajo como en la opinión pública y en la sociedad.

Cada vez hay más propuestas atrevidas en esta dirección. En este enlace mostramos la realizada por el NEF, una Fundación que elabora reflexiones de gran interés, que plantea la demanda de reducir la jornada a 21 horas.

[http://www.ecopolitica.org/downloads/21Horas/21horas\\_web.pdf](http://www.ecopolitica.org/downloads/21Horas/21horas_web.pdf)

